FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

EL SUSCRITO JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

HACE CONSTAR

Que el personal de oficiales, suboficiales y civiles de planta del Comando de la FAC, es insuficiente para realizar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS DE LA FUERZA AÉREA".

Que teniendo en cuenta que:

> DECRETO 1082 DE 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
>
> La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

En tal virtud y de conformidad con los principios orientadores de la función administrativa, la cual está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en principios para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, resulta necesario garantizar el desarrollo de este servicio con personal idóneo para ello bajo el concepto presupuestal otros servicios profesionales y técnicos.

Se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de julio de 2023.

TenienteCoronel OMAR EDGARDO REATIGA RINCÓN
Jefe Departamento Personal

VoBo: MY. JOSE LUIS RUDA CLEVES
Gerente Proyecto